Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 30/ 2020

CONTRATACION DIRECTA N° 30/2020

ID Nº 387.568

"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES DEL AIG"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 30/20 "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES DEL AIG".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- SR. EDGAR VARGAS - GERENTE DE MANTENIMIENTO - AIG
- LIC. VICTOR PICCO - JEFE DE DPTO. DE PROTECCION AMBIENTAL - AIG

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP ( ) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 30/2020 de fecha 04 de Diciembre de 2020:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	Gs. 5.607.061.- C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.-**

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Fisicas	CONSERMAR DE MARIEL MOLAS	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	X	-
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Dpto. de Mantenimiento – Mingo Guazú

Edgar Vargas G.
Gerencia de Mantenimiento
Aerop. Int'l. Guarani

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Dpto. Protección de Medio Ambiente

Lic. Victor Pico
Jefe Dpto. Protección de Medio Ambiente
A.I.G. - DINAC

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTANTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, la firma, **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS,** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	Gs. 5.607.061.- C/IVA incluido

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: CONSERMAR DE MARIELA MOLAS

1. En Fecha 04 de Diciembre del corriente año, este comité remite la Nota UOC/DC N° 160 a la Firma CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, solicitando lo siguiente:

➢ **EXPERIENCIA**

Remitir Experiencia de al menos 3 años (2017, 2018 Y 2019) como mínimo en el mantenimiento de jardinería y/o áreas verdes, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.

***Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido**

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa CONSERMAR DE MARIELA MOLAS., cumple en tiempo y forma con lo solicitado

5. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firma oferente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observa error aritmético en la Oferta Presentada.-**

Edgar Vargas G.
Gerencia de Mantenimiento
Aerop. Int'l. Guarani

Téc. Víctor Pico
Jefe Dpto. Protección de Medio Ambiente
A.N.C. - DINAC

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional)

En lo que respecta a la presentación de este documento, Este Comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia por ser **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** la única empresa que se ha presentado para el presente llamado.-
Por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la única Oferta que corresponde a la Firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS**

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	Gs. 5.607.061.- C/IVA incluido

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADA:

"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la LEY 2051/03 - Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas en el inciso "c" que expresa lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..

EMPRESA CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Zona de Mantenimiento – Minga Guazú

Edgar Vargas G.
Gerencia de Mantenimiento
Aerop. Int'l. Guarani

Tec. Victor Pico
Jefe Dpto. Protección de Medio Ambiente
A.I.G. - DINAC

b) Experiencia de al menos 3 años (2017, 2018 Y 2019) como mínimo en el mantenimiento de jardinería y/o áreas verdes, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	X	-

9. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación** realizo las verificaciones **correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)** en la página **web** a fin de corroborar si el oferente participante de la **licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (y), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2020 "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES DEL AIG"- ID 387.568,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3.200.078.-	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	NO PERTENECE A LA DINAC

➢ **RESPUESTA:** La personas analizadas en el cuadro superior según se observa en planilla de la entidad **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).**

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3.200.078.-	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	NO SE OBSERVAN DATOS

➢ **RESPUESTA:** Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública , el Comité de Evaluación pudo constatar lo siguiente: que la Señora **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** con **C.I 3.200.078.** REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PUBLICO** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitada para contratar con el Estado.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Área de Mantenimiento – Minga Guazu

Cesar Vargas G.
Gerencia de Mantenimiento
Aerop. Int'l. Guarani

Tec. Walter Pico
Jefe Dpto. Protección del Medio Ambiente
A.I.G. - DINAC

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Que, al realizar el análisis de precios del **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS.,** se verifica que el mismo en **NO** supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, como tampoco **NO** sobrepasa al veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abroga la Resolución DNCP N° 411/18**

Considerando que el precio analizado de la Oferta presentada por CONSERMAR DE MARIELA MOLAS se encuentra dentro de los rangos establecidos por la Resolución DNCP 1890 /2020, no se requerirá desglose de costos al proveedor

12. EVALUACIÓN ECONÓMICA Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos corresponde a la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS.,** su oferta asciende a un **MONTO TOTAL DE *Gs.* 5.607.061.- (*Guaraníes Cinco Millones Seiscientos Siete Mil Sesenta y Uno*-) IVA INCLUIDO**

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 84.000.000 Máximo: 168.000.000

EMPRESA	
CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	
MONTO	Gs. 5.607.061.-

PLURIANUALIDAD	
EJERICIO 2020	EJERCICIO 2021
Gs. 38.000.000	Gs. 130.000.000.-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la LEY 2051/03 - Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas en el inciso "c" que expresa lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** por un por un **MONTO MINIMO DE 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones.-)** y un **MONTO MAXMO de Gs. 168.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones.-) IVA incluido,** debido a que este llamado es de carácter plurianual, correspondiendo al **Ejercicio 2020** la suma de Gs. 38.000.000.- (Guaraníes Treinta y Ocho Millones) y al **Ejercicio 2021** la suma de Gs. Gs. 130.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta Millones), por ser la única firma que se presentó y reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

SR. EDGAR VARGAS
GERENTE DE MANTENIMIENTO
AIG - DINAC

LIC. VICTOR RICCO
JEFE DE DPTO. DE PROTECCION AMBIENTAL
AIG - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº **30/2020,** del llamado a Contratación Directa Nº **30/2020** del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES DEL AIG" - ID Nº 387.568.-**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa, **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS** con **RUC 3200078-2** por **MONTO MINIMO DE 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones.-)** y un **MONTO MAXMO de Gs. 168.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones.-) IVA incluido,** debido a que este llamado es de carácter plurianual, correspondiendo al **Ejercicio 2020** la suma de Gs. 38.000.000.- (Guaraníes Treinta y Ocho Millones) y al **Ejercicio 2021** la suma de Gs. Gs. 130.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta Millones), por ser la única firma que se presentó y reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

-Fiscal Titular: Lic. Víctor Picco – Jefe De Dpto. de Protección Ambiental – AIG

-Fiscal Adjunto: Sr. Gerardo Britez Muzza – Jefe Dpto. de Servicios Generales – AIG

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil